



Salamina Caldas 6 Octubre de 2026

Señor

ELEUTERIO GÓMEZ VALENCIA

Codirector - La Revista de Caldas

Calle Dr. Pelagatti No. 1626, Neuquén, República Argentina

elgovalen@gmail.com / informacion@salamina.com.co

Neuquén Argentina

Asunto: Respuesta a la solicitud de información y derecho de petición de fecha 5 de octubre de 2026 (Viaje al exterior del Alcalde Municipal en septiembre de 2026).

Respetado Saludo,

En atención al derecho de petición de la referencia, mediante el cual solicita información y copia de documentos relacionados con la salida del país realizada por el señor Alcalde Municipal de Salamina, Caldas, Manuel Fermín Giraldo Gutiérrez, durante el mes de septiembre de 2026, nos permitimos emitir respuesta formal en cumplimiento de los artículos 23 y 74 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes.

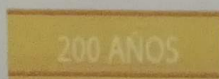
Al respecto, la Presidencia del Concejo Municipal de Salamina se permiten informarle lo siguiente:

1. De conformidad con la normatividad vigente, durante el mes de septiembre de 2026, el Concejo Municipal de Salamina, Caldas, se encontraba en período de receso legal, no hallándose en sesiones ordinarias ni extraordinarias.
2. Competencia legal para autorizar salidas del país durante el receso del Concejo, El artículo 112 de la Ley 136 de 1994, modificado y adicionado por el artículo 7º de la Ley 177 de 1995 (así como el artículo 31, numeral 14 del Reglamento Interno de la Corporación), establece expresamente:

«En caso de no hallarse en sesiones el Concejo Municipal, le corresponderá al Gobernador conceder la autorización de salida del país.»

3. En consecuencia, al encontrarse esta Corporación en receso durante el mes de septiembre de 2026, el señor Alcalde Municipal realizó el trámite de solicitud de autorización de salida del país de manera directa ante la Gobernación de Caldas, autoridad legalmente competente para resolver dicho requerimiento en períodos de receso del Concejo.

Teniendo en cuenta la premisa jurídica anterior, de que durante el mes de septiembre de 2026 el Concejo Municipal estuvo en receso legal y no surtió trámite alguno relativo a dicha comisión:



JOSÉ FABIÁN LÓPEZ TRUJILLO
Presidente 2026

concejo@salamina-caldas.gov.co
www.salamina-caldas.gov.co
Calle 5 No. 5-65 TEL.8595020



- Petición numerales del 1 a 6: Se informa que el señor Alcalde Municipal no presentó solicitud de autorización ante el Concejo Municipal de Salamina para el viaje al exterior en el mes de septiembre de 2026, toda vez que el órgano competente en dicho periodo de receso era el Gobernador de Caldas. Por tal motivo, en los archivos y gacetas de la Corporación no reposa copia de solicitud, acuerdo, resolución, proposición, acta de sesión ni informe previo sobre la comisión.
- Petición numeral 7: A la fecha, la Corporación no ha recibido ni cuenta en sus archivos con informe posterior sobre el viaje, actividades, costos o resultados del desplazamiento realizado.
- Petición numerales 8 a 11: En la Corporación no reposa documentación ni información relativa al acompañamiento del señor José Fernando Álvarez, asignación o cálculo de viáticos, tiquetes, ni instrumentos de hermanamiento o compromisos adquiridos.

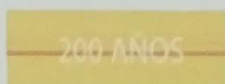
En atención a la petición formulada en el numeral 12 de su escrito y dando estricto cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), al no reposar la información requerida en los archivos del Concejo Municipal de Salamina y ser la Alcaldía Municipal de Salamina la autoridad pública competente respecto de los trámites de autorización, comisión, viaje y viáticos del mandatario local:

1. Mediante el Oficio H.C.M. – 150 - 2026 del 6 de octubre del año en curso, se realiza el traslado formal de la petición por competencia a la Alcaldía Municipal de Salamina, remitiéndoles el expediente correspondiente compuesto por cuatro (4) folios.
2. Se solicita a dichas entidades dar la evaluación, trámite y respuesta de fondo a sus pretensiones dentro de los términos legalmente establecidos.

Anexo a esta comunicación remitimos copia del oficio de remisión y traslado dirigido a dichas autoridades públicas.

Atentamente,

José Fabián López Trujillo
JOSÉ FABIÁN LÓPEZ TRUJILLO
Presidente Concejo Municipal



JOSÉ FABIÁN LÓPEZ TRUJILLO
Presidente 2026

concejo@salamina-caldas.gov.co
www.salamina-caldas.gov.co
Calle 5 No. 5-65 TEL.8595020



Concejo Municipal de
SALAMINA

Departamento de
CALDAS

H.C.M. - OF. 150 - 2026

Salamina Caldas 06 de Octubre de 2026

Doctor

MANUEL FERMÍN GIRALDO GUTIÉRREZ

Alcalde Municipal

Salamina Caldas

ASUNTO: Remisión por competencia de Derecho de Petición (Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015) - Peticionario: Eleuterio Gómez Valencia.

Respetado Saludo,

Por medio del presente escrito, me permito remitir a su Despacho, por razones de competencia, el expediente original del derecho de petición de fecha 5 de octubre de 2026, radicado ante este Concejo Municipal el día 6 de octubre del año en curso, por el señor Eleuterio Gómez Valencia, identificado con C.C. No. 4.557.398 de Salamina, en su calidad de codirector del medio de comunicación digital *La Revista de Caldas*.

El peticionario solicita información y copia de documentos relacionados con la comisión y viaje al exterior realizado por usted a la ciudad de Grecia durante el mes de septiembre de 2026, especificando temas como solicitud, agenda, informe previo y posterior, acompañantes, viáticos, tiquetes, costos y posibles convenios o hermanamientos.

Teniendo en cuenta que durante el mes de septiembre de 2026 este Concejo Municipal se encontraba en periodo de receso legal, y que la documentación relativa a dicha comisión, gastos, viáticos e informes reposa o corresponde ser tramitada por la Administración Municipal, remito el expediente original compuesto por cuatro (4) folios, invocando lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), para que su Despacho le dé el trámite, evaluación y respuesta correspondiente dentro de los términos legalmente fijados.

Del presente traslado se le informará oportunamente al peticionario.

Atentamente,

José Fabián López Trujillo
JOSÉ FABIÁN LÓPEZ TRUJILLO

Presidente Concejo Municipal



JOSÉ FABIÁN LÓPEZ TRUJILLO
Presidente 2026

ALCALDIA DE SALAMINA CALDAS

NIT. 890.801.131-3 CODIGO POSTAL 172001

CORRESPONDENCIA REGIONAL

Ventanilla única

concejo@salamina-caldas.gov.co

Nro. Radicado 2358 folio 76 Libro 4

Fecha: 6-10-2026 Hora: 12:15 pm

Firma *Natalia*